

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

RESOLUCIÓN No. CSJSAR21-337 28 de octubre de 2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJSAR21-95 de 24 de mayo de 2021 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados Grado-2, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes..

Que, superada todas las etapas del concurso, se expidió la Resolución No. CSJSAR21-95 de 24 de mayo de 2021 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados Grado-2, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, ante la cual, se interpusieron dos (2) recursos de Ley, que fueron resueltos mediante Resoluciones No. CSJSAR21-180 y No. CSJSAR21-181 del 11 de agosto de 2021, en sede de reposición y en sede de apelación mediante Resolución No. CJR21-0373 del 22 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, procede a modificar la Resolución No. CSJSAR21-95 de 24 de mayo de 2021, atendiendo lo resuelto en la Resolución No. CJR21-0373 del 22 de septiembre de 2021 expedidas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. CSJSAR21-95 de 24 de mayo de 2021, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados Grado-2, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados Grado-2, de la convocatoria No. 4, así:





Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

| Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados | | | | | | | |
|--|------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---|-------------|--------|
| Grado 2 | | | | | | | |
| Número | Cedula | Nombre | Prueba de Conocimiento | Resultado psicotecnic a | Puntaje Experiencia Adicional y Docencia | Canacitacio | Total |
| 1 | 1098650764 | JAIMES VELANDIA ANDREA LIZETTE | 506,16 | 157,00 | 81,50 | 60 | 804,66 |
| 2 | 13749283 | ORDOÑEZ MURILLO SEBASTIAN | 437,34 | 176,50 | 100,00 | 55 | 768,84 |
| 3 | 1136881839 | PLATA ANGARITA JOSE ALBERTO | 396,05 | 166,50 | 100,00 | 45 | 707,55 |
| 4 | 63351591 | PINTO BORJA IVETTE LUCIA | 313,47 | 162,50 | 100,00 | 70 | 645,97 |
| 5 | 1098641228 | SILVA SANABRIA RAFAEL AUGUSTO | 313,47 | 167,00 | 100,00 | 25 | 605,47 |

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede ningún recurso de Ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021.

CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA

Presidente

JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS

Vicepresidente

Cama/Jfchn//Laob/Ikad/Naem

